



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/6/12/Add.4
20 de febrero de 2002

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Sexta reunión

La Haya, 7-19 de abril de 2002

Tema 17.3 del programa provisional*

CUESTIONES INTERDISCIPLINARIAS: INFORMES SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES EN SU APLICACION

Nota del Secretario Ejecutivo

Adendo

ESTRATEGIA MUNDIAL PARA LA CONSERVACIÓN VEGETAL DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Examen técnico de las metas y análisis de las oportunidades para su aplicación

I. INTRODUCCIÓN

1. Conforme a su decisión V/10, en su sexta reunión, la Conferencia de las Partes considerará la adopción de una Estrategia mundial para la conservación vegetal. En su séptima reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) preparó una propuesta de estrategia, incluyendo metas mundiales de resultados para 2010 y recomendó que la Conferencia de las Partes considerara la adopción de la propuesta, teniendo en cuenta los resultados de la labor entre periodos de sesiones (recomendación VII/8). Para ayudar a la Conferencia de las Partes a considerar la estrategia propuesta, en la presente nota figuran los resultados principales de la labor entre periodos de sesiones.

2. En su recomendación VII/8, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico pidió al Secretario Ejecutivo que realizara las tareas siguientes antes de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes:

* UNEP/CBD/COP/6/1y Corr.1/Rev.1.

/...

(a) Refinar los elementos cuantitativos de las metas del proyecto de estrategia, proporcionando la justificación científica y técnica en cada caso y aclarando los términos según sea necesario (recomendación VII/8, párrafo 2). Esta tarea debería realizarse con apoyo de expertos técnicos, a base de asesoramiento de las Partes y en consulta con participantes de las iniciativas internacionales pertinentes en curso que contribuyan a la conservación, tales como el Plan de Acción Mundial sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Plan y el trabajo del Comité de Flora de la Convención para el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Programa Internacional de Jardines Botánicos en Conservación, el Programa de Conservación Vegetal de la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), el Programa Mundial sobre Especies Invasivas (GISP), las actividades de la Asociación Internacional de Jardines Botánicos y la Iniciativa sobre la gente y las plantas del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) y la UNESCO;

(b) Preparar un análisis de las oportunidades para aplicar la estrategia por medio de los programas de trabajo temáticos e intersectoriales del Convenio, incluyendo, en particular, el enfoque por ecosistemas y la Iniciativa Mundial de Taxonomía, así como mediante las iniciativas internacionales, regionales y nacionales pertinentes actuales, y de cualquier laguna que haya en esos programas e iniciativas (recomendación VII/8, párrafo 3).

3. Además, en el párrafo 4 de la misma recomendación, el OSACTT invitó a las Partes, a los Gobiernos y a las organizaciones pertinentes a proporcionar información al Secretario Ejecutivo sobre las iniciativas internacionales, regionales y nacionales pertinentes.

II. REFINAMIENTO DE LOS ELEMENTOS CUANTITATIVOS DE LAS METAS

4. Dos Partes proporcionaron información en respuesta a una notificación enviada por el Secretario Ejecutivo el 11 de diciembre de 2001. 1/ Esto, además de la información que ya habían proporcionado antes 11 Partes y cuatro organizaciones, en respuesta a la decisión V/10. 2/

5. El Secretario Ejecutivo convocó una reunión de expertos técnicos, integrada por expertos designados por 13 Partes 3/ y siete organizaciones internacionales 4/ en Gran Canaria, España, del 11 al 13 de febrero, con el apoyo del Gobierno de España y del gobierno insular de Gran Canaria. Conforme a la recomendación VII/8 del OSACTT, los expertos técnicos examinaron las metas del proyecto de Estrategia mundial para la conservación vegetal a fin de refinar sus elementos cualitativos, proporcionar la justificación científica y técnica en cada caso y aclarar los términos según fuera necesario. Los expertos contaron con una nota intitulada “Seguimiento de la recomendación VII/8 del OSACTT, párrafo 2, sobre el refinamiento de los 16 proyectos de metas incluidos en la estrategia propuesta” (UNEP/CBD/GSPC/1/2), preparado por el Secretario Ejecutivo con el apoyo de varios expertos y organizaciones internacionales. La nota contiene textos de referencia pertinentes a cada meta.

1/ Bolivia y España

2/ Véase UNEP/CBD/SBSTTA/7/10, párrafos 2 y 9.

3/ Austria, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Cuba, India, Indonesia, Kenya, Nueva Zelanda, Perú, España, Sudáfrica y Reino Unido.

4/ La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos (IPGRI); el Instituto Smithsonian, Panamá; la UICN; Botanic Gardens Conservation International (BGCI), el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) y Plantlife.

6. La nota que preparó el Secretario Ejecutivo, revisada a la luz de la labor de la reunión de expertos técnicos, se distribuirá como documento de información para la sexta reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/6/INF/28) y los resultados del examen técnico de las metas realizado por los expertos se anexan a la presente nota.

III. OPORTUNIDADES PARA IMPLANTAR UNA ESTRATEGIA MUNDIAL DE CONSERVACIÓN

7. Los expertos examinaron también tres notas preparadas por el Secretario Ejecutivo con el apoyo de varios expertos y organizaciones internacionales sobre las oportunidades para implantar el proyecto de Estrategia mundial para la conservación vegetal por medio de los programas de trabajo temáticos e intersectoriales del Convenio (UNEP/CBD/GSPC/1/3), las iniciativas nacionales pertinentes actuales (UNEP/CBD/GSPC/1/4) y las iniciativas internacionales y regionales (UNEP/CBD/GSPC/1/5).

8. Estas notas, modificadas a la luz del trabajo de la reunión de expertos técnicos, se consolidarán en un documento de información para la sexta reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/6/INF/29). Los programas de trabajo temáticos e intersectoriales clave del Convenio, y las iniciativas clave internacionales pertinentes actuales también figuran en el anexo a la presente nota.

9. Los puntos principales que se derivan de este análisis, según los determinó la reunión de expertos, son los siguientes:

(a) Los programas de trabajo temáticos previstos en el Convenio sobre Diversidad Biológica abarcan la mayor parte de los biomas del mundo y contribuirán a la conservación de las plantas que se encuentran en ellos. Algunas especies de plantas que crecen en pastizales templados, regiones polares y subpolares y en ciertos ecosistemas de montaña pueden no estar abarcadas en estos momentos;

(b) La Estrategia mundial para la conservación vegetal constituye un marco dentro del cual pueden promoverse las contribuciones de los programas de trabajo y de los acuerdos relativos a la conservación vegetal existentes. Conforme a la decisión V/10 de la Conferencia de las Partes (Estrategia mundial para la conservación vegetal), los acuerdos e iniciativas internacionales existentes pueden contribuir al logro de las metas. La mayor parte de las metas de la estrategia pueden lograrse por medio de los programas de trabajo actuales del Convenio sobre Diversidad Biológica y otros acuerdos e iniciativas internacionales; por lo tanto, no es necesario un programa de trabajo separado conforme al Convenio. Los programas de trabajo existentes pueden reforzarse para aumentar su contribución a la implantación de la estrategia;

(c) Los actuales programas de trabajo intersectoriales adoptados y para consideración en la Conferencia de las Partes pueden contribuir al logro de determinadas metas, especialmente las de la Iniciativa Mundial de Taxonomía (GTI); enfoque por ecosistemas; especies exóticas invasivas; comunicación, educación y conciencia pública; indicadores; evaluación de impacto; y aplicación del Artículo 8(j) y disposiciones conexas. Como lo recomendó el OSACTT, las metas deberían tenerse en cuenta al revisar los programas de trabajo en un futuro, para aumentar su contribución global a la estrategia;

(d) Por lo tanto, la implantación de la Estrategia mundial para la conservación vegetal contribuirá al logro de los objetivos operacionales del Plan estratégico del Convenio y servirá de fase piloto para la aplicación más amplia de este enfoque a otros componentes de la diversidad biológica de cada uno de los programas de trabajo actuales del Convenio.

Anexo

**EXAMEN TÉCNICO DE LAS METAS: REFINAMIENTO DE LOS ELEMENTOS
CUANTITATIVOS, JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ACLARACIÓN DE LOS
TÉRMINOS SEGÚN SEA NECESARIO**

META 1:

Tal como se formuló en la recomendación VII/8 del OSACTT

Una lista de trabajo de las especies vegetales conocidas, como un paso hacia una flora mundial completa

Modificación propuesta (ninguna)

Una lista de trabajo de las especies vegetales conocidas, como un paso hacia una flora mundial completa

Términos y justificación técnica de la meta

Se considera que una lista de trabajo de las especies vegetales conocidas es un requisito fundamental para la conservación vegetal. Se considera que esta meta puede alcanzarse en 2010, especialmente dado que debe ser una lista de *trabajo* más que una lista definitiva y se limita a organismos *conocidos* (actualmente unos 270 000, que pueden aumentar un 10 – 20% de aquí a 2010). Se conocen alrededor de 900 000 nombres científicos para esas 270 000 especies. En efecto, la meta requerirá que se recopilen y sintetizen los conocimientos actuales, concentrándose en los nombres y sinónimos y en la distribución geográfica. A este respecto, son importantes tanto la flora y las colecciones nacionales como las iniciativas internacionales. La lista podría ser *accesible* a través de la World Wide Web, complementada con versiones en CD-ROM e impresas. Se necesita trabajar más en las floras nacionales y regionales para sentar las bases del objetivo a más largo plazo que es preparar una flora mundial completa, que incluya los nombres locales y vernáculos.

Artículos del Convenio y decisiones de la Conferencia de las Partes: Artículos 7 y 9.

Programas e iniciativas intersectoriales clave conforme al Convenio: Iniciativa Mundial de Taxonomía.

Iniciativas internacionales clave: Índice internacional de nombres de plantas, Centro Mundial de Información sobre Biodiversidad (Global Biodiversity Information Facility).

META 2:

Tal como se formuló en la recomendación VII/8 del OSACTT

Una evaluación del estado de conservación de [todas] las especies vegetales, a nivel internacional, regional y nacional

Modificación propuesta

Una evaluación preliminar del estado de conservación de todas las especies vegetales conocidas, a nivel internacional, regional y nacional

Términos y justificación técnica de la meta:

Se han evaluado más de 60 000 especies para determinar el estado de conservación conforme a criterios aceptados internacionalmente, de las cuales 34 000 están clasificadas como en peligro de extinción en todo el mundo (UICN, 1997). Además, muchos países han evaluado el estado de conservación de su propia flora. Actualmente, existen alrededor de 270 000 especies conocidas. Respecto a las que faltan por evaluar, sólo hay información suficiente para hacer una evaluación completa de una parte. Por lo tanto, solamente se habrá hecho una evaluación *preliminar* de las especies restantes con “déficit de datos”. Posteriormente, será indispensable un mayor trabajo de campo que permita realizar evaluaciones más completas.

Artículos del Convenio y decisiones de la Conferencia de las Partes: Artículos 7 y 8.

Programas e iniciativas intersectoriales clave conforme al Convenio: Programas temáticos.

Iniciativas internacionales clave: UICN – Comisión de Supervivencia de especies.

META 3:

Tal como se formuló en la recomendación VII/8 del OSACTT

Comprensión de las necesidades básicas de conservación de las especies y comunidades vegetales amenazadas, creando los protocolos y/o técnicas de conservación necesarios para evaluarlas y protegerlas

Modificación propuesta

Preparación de modelos con protocolos para conservación y uso sostenible de las plantas, basados en investigación y experiencia práctica

Términos y justificación técnica de la meta

La investigación biológica de conservación y las metodologías y técnicas prácticas de conservación son fundamentales para conservar la diversidad vegetal y para el uso sostenible de sus componentes. Pueden aplicarse a través de la preparación y divulgación efectiva de modelos y protocolos pertinentes para usar las mejores prácticas, basándose en los resultados de investigaciones actuales y nuevas y en la experiencia práctica del manejo. Los ‘protocolos’ en este sentido, pueden entenderse como orientación práctica sobre como realizar actividades de conservación y uso sostenible en situaciones particulares. Entre las áreas clave en qué es necesario preparar modelos con protocolos están: la integración de la conservación *in situ* y *ex situ*; el mantenimiento de las plantas amenazadas dentro de los ecosistemas; la aplicación del enfoque por ecosistemas; el equilibrio del uso sostenible y la conservación; las metodologías para fijar prioridades de conservación; y las metodologías para vigilar las actividades de conservación y uso sostenible.

Artículos del Convenio y decisiones de la Conferencia de las Partes: Artículos 8, 9, 10 y 12.

Programas e iniciativas intersectoriales clave conforme al Convenio: Programas temáticos.

Iniciativas internacionales clave: DIVERSITAS.

META 4:

Como se formuló en la recomendación VII/8 del OSACTT

Conservar efectivamente [10 por ciento] de cada región ecológica del mundo

Modificación propuesta

Conservar efectivamente cuando menos 10 por ciento de cada región ecológica del mundo

Términos y justificación técnica de la meta

Las áreas protegidas cubren, actualmente, alrededor del 10% de la superficie terrestre. En general, los bosques y las áreas montañosas están bien representados en las áreas protegidas mientras que los pastizales naturales (como las praderas) y los ecosistemas costeros y estuarinos, incluyendo los manglares, están mal representados. Esta meta implicaría (i) aumentar la representación de diferentes regiones ecológicas en las áreas protegidas y (ii) aumentar la efectividad de las áreas protegidas. Como en algunas regiones ecológicas habrá áreas protegidas que cubran más del 10% de su superficie, se emplea la condición “cuando menos”. En algunos casos, la restauración y regeneración de ecosistemas pueden ser necesarias. Por conservación efectiva se entiende que el área se maneja para alcanzar una conservación favorable de las plantas y comunidades vegetales. Existen varios enfoques para identificar las regiones ecológicas, basados en los principales tipos de vegetación. En un futuro podrán convenirse otras metas.

Artículos del Convenio y decisiones de la Conferencia de las Partes: Artículo 8.

Programas clave y cuestiones intersectoriales conforme al Convenio: Programas temáticos, áreas protegidas, enfoque por ecosistemas.

Iniciativas clave internacionales: UICN – Comisión Mundial de Especies Protegidas, UNESCO Programa sobre el Hombre y la Biosfera.

META 5:

Tal como se formuló en la recomendación VII/8 del OSACTT

Asegurar la protección del [70 por ciento] de las áreas más importantes de la diversidad vegetal

Modificación propuesta

Asegurar la protección de 50 por ciento de las áreas más importantes de diversidad vegetal

Términos y justificación técnica de la meta

Las áreas más importantes de diversidad vegetal se identificarían de acuerdo a criterios incluyendo endemismo, riqueza de la especie y singularidad de los hábitats, incluidos los ecosistemas relictos, teniendo también en cuenta la prestación de los servicios de ecosistemas. Se identificarían principalmente a nivel local y nacional. La *Protección se aseguraría* a través de medidas de conservación efectivas, incluyendo áreas protegidas. La experiencia de las iniciativas regionales en áreas vegetales importantes, así como un enfoque similar en áreas ornitológicas importantes, indica que 50% es una meta realista para 2010. A más largo plazo debería asegurarse la protección de todas las áreas vegetales.

Artículos del Convenio y decisiones de la Conferencia de las Partes: Artículo 8.

Programas e iniciativas intersectoriales clave conforme al Convenio: Programas temáticos, áreas protegidas, enfoque por ecosistemas.

Iniciativas internacionales clave: UNESCO - El programa sobre el Hombre y la Biosfera, Programa de áreas vegetales importantes; UICN – Comisión Mundial de Áreas Protegidas.

META 6:

Tal como se formuló en la recomendación VII/8 del OSACTT

Que el manejo de al menos [30 por ciento] de las tierra de producción sea congruente con la conservación de la diversidad vegetal

Modificación propuesta (suprimir los corchetes)

Que el manejo de al menos 30 por ciento de las tierra de producción sea congruente con la conservación de la diversidad vegetal

Términos y justificación técnica de la meta

Para los fines de esta meta, *tierras de producción* se refiere a las tierras cuya finalidad principal es la agricultura (incluyendo horticultura), pastoreo o producción de madera. *Congruente con la conservación de la diversidad vegetal* implica que varios objetivos estén integrados al manejo de tales tierras de producción:

- Conservación de la diversidad vegetal como una parte integral del propio sistema de producción (por ejemplo, cultivos, pastizales o especies arbóreas y diversidad genética);
- Protección de las otras especies vegetales en el sitio de producción que son singulares, están amenazadas o tienen o un valor socioeconómico particular;
- Uso de prácticas de manejo que impidan impactos perjudiciales en la diversidad vegetal de los ecosistemas circundantes, por ejemplo evitando la liberación excesiva de productos agroquímicos e impidiendo la erosión insostenible del suelo.

Se están aplicando cada vez más métodos de producción integrada en la agricultura, incluyendo el manejo integrado de plagas, agricultura de conservación, manejo de recursos genéticos en la finca. Del mismo modo, se están aplicando más ampliamente las prácticas de manejo forestal sostenible. Con estos antecedentes, y entendiendo los términos como aparecen arriba, se considera que la meta es factible. Para bosques naturales o seminaturales y pastizales conviene fijar metas más elevadas.

Artículos del Convenio y decisiones de la Conferencia de las Partes: Artículos 8 y 10, decisión III/11.

Programas e iniciativas intersectoriales clave conforme al Convenio: Biodiversidad agrícola, biodiversidad forestal, biodiversidad de tierras secas y subhúmedas, enfoque por ecosistemas.

Iniciativas internacionales clave: Plan de Acción Mundial para la Conservación y el Uso Sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura; Sociedad de Colaboración sobre bosques (*Collaborative Partnership on Forests*).

META 7:

Tal como se formuló en la recomendación VII/8 del OSACTT

[50 por ciento] de las especies amenazadas del mundo conservadas efectivamente *in situ*

Modificación propuesta

60 por ciento de las especies amenazadas del mundo conservadas *in situ*

Términos y justificación técnica de la meta

Por *conservados in situ* se entiende que las poblaciones de especies se mantienen efectivamente en al menos un área protegida o a través de otras medidas de manejo *in situ*. En algunos países esta cifra ya se ha alcanzado pero en muchos otros requiere más esfuerzos. Esta meta debería considerarse como un paso hacia la conservación *in situ* de todas las especies amenazadas.

Artículos del Convenio y decisiones de la Conferencia de las Partes: Artículo 8.

Programas y cuestiones intersectoriales clave conforme al Convenio: Programas temáticos, áreas protegidas, enfoque por ecosistemas.

Iniciativas internacionales clave: UICN - Comisión Mundial de Áreas Protegidas y Comisión de Supervivencia de Especies.

META 8:

Tal como se formuló en la recomendación VII/8 del OSACTT

[90 por ciento] de las especies vegetales amenazadas en colecciones *ex situ* accesibles, de preferencia en el país de origen y [20 por ciento] de ellas en programas de recuperación y regeneración

Modificación propuesta

60 por ciento de las especies vegetales amenazadas en colecciones *ex situ* accesibles de preferencia en el país de origen y 10 por ciento de ellas en programas de recuperación y regeneración.

Términos y justificación técnica de la meta

En la actualidad, más 10 000 especies amenazadas se conservan en colecciones vivas (jardines botánicos, bancos de semillas y colecciones de cultivo de tejido) y representan alrededor de 30% de las especies amenazadas conocidas. Se considera que esta cifra podría aumentarse para alcanzar la meta propuesta para 2010, con recursos adicionales, desarrollo y transferencia de tecnología, especialmente para especies con semillas recalcitrantes. En esta meta se recomienda dar prioridad a las especies en peligro crítico, para las que debería alcanzarse una meta de 90%. Se calcula que en este momento alrededor del 2% de

las especies amenazadas están incluidas en programas de recuperación y regeneración. Basándose en esta referencia se recomienda una meta de 10%.

Artículos del convenio y decisiones de la Conferencia de las Partes: Artículo 9.

Programas e iniciativas intersectoriales clave conforme al Convenio: Programas temáticos.

Iniciativas internacionales clave: Programa Internacional de Jardines Botánicos, red de la FAO de colecciones *ex situ*.

META 9:

Tal como se formuló en la recomendación VII/8 del OSACTT

Conservar [70 por ciento] de la diversidad genética de cultivos y otras especies vegetales de gran valor socioeconómico conservadas y mantener los conocimientos indígenas y locales conexos

Modificación propuesta (suprimir los corchetes)

conservar 70 por ciento de la diversidad genética de los cultivos y otras especies vegetales de gran valor socioeconómico y mantener los conocimientos indígenas y locales conexos

Términos y justificación técnica de la meta

La teoría y la práctica demuestran que, con una estrategia apropiada, puede conservarse 70% de la diversidad genética de un cultivo en una muestra relativamente pequeña (por lo general, menos de mil accesiones). Por lo tanto, esa meta puede alcanzarse fácilmente en una especie cualquiera. Para unos 200–300 cultivos, se calcula que ya se conserva *ex situ* el 70% de la diversidad genética en bancos genéticos. La diversidad genética también se conserva a través de explotación agrícola. Al trabajar con las comunidades locales, pueden mantenerse los conocimientos indígenas y locales conexos. Si se combinan los bancos genéticos, la explotación agrícola y otros métodos *in situ*, podría alcanzarse la meta en todos los cultivos que se producen así como en las principales especies forrajeras y arbóreas. Otras especies importantes de gran valor socioeconómico, como las plantas medicinales, podrían seleccionarse caso por caso de acuerdo a las prioridades nacionales. A través de las acciones combinadas de los países podrían abarcarse alrededor de 2 000 o 3 000 especies.

Artículos del Convenio y decisiones de la Conferencia de las Partes: Artículos 8 y 9.

Programas e iniciativas intersectoriales clave conforme al Convenio: Biodiversidad agrícola y biodiversidad forestal.

Iniciativas internacionales clave: Plan de Acción Mundial para la Conservación y el Uso Sostenible de Recursos Filogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.

META 10:

Tal como se formuló en la recomendación VII/8 del OSACTT

Establecer planes de manejo para [90 por ciento] de las principales especies exóticas que amenazan a las plantas, a las comunidades vegetales y a los hábitats y ecosistemas conexos

Modificación propuesta

Establecer planes de manejo para cuando menos 100 de las principales especies exóticas que amenazan a las plantas, a las comunidades vegetales y a los hábitats y ecosistemas conexos

Términos y justificación técnica de la meta

No hay acuerdo sobre una cifra confiable acerca del número de especies exóticas que amenazan a las plantas indígenas, a las comunidades vegetales y a los hábitats conexos y a los ecosistemas, a tal grado que se las pueda considerar como las “más importantes”. Por lo tanto, se recomienda que la meta sea un número absoluto de las principales especies exóticas. La expresión “cuando menos 100” se considera apropiada. Se seleccionarían 100 especies exóticas invasivas a base de prioridades nacionales, teniendo en cuenta, asimismo, su importancia regional y mundial. Para muchas especies exóticas invasivas se prevé que se necesitarán planes de manejo diferentes en los distintos países en los que son una amenaza a las plantas, a las comunidades vegetales y a los hábitats y ecosistemas conexos. Esta meta se consideraría como un primer paso hacia la preparación de planes de manejo de todas las especies exóticas principales que amenazan a las plantas, a las comunidades vegetales y a los hábitats y ecosistemas conexos.

Artículos del Convenio y decisiones de la Conferencia de las Partes: Artículo 8.

Programas e iniciativas intersectoriales clave conforme al Convenio: especies exóticas invasivas, programas temáticos.

Iniciativas internacionales clave: Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, Programa Mundial de Especies Invasivas.

META 11:

Tal como se formuló en la recomendación VII/8 del OSACTT

Ninguna especie de flora silvestre estará sometida a una explotación insostenible por razones de comercio internacional

Modificación propuesta

El comercio internacional no será una amenaza para ninguna especie de flora silvestre.

Términos y justificación técnica de la meta

La redacción propuesta es más precisa pues se centra en las especies realmente amenazadas por el comercio internacional. Formulada de esta manera, la meta puede alcanzarse y complementa a la meta 12. *La especies de flora silvestre amenazadas por el comercio internacional incluyen pero no se limitan a las especies enumeradas en el apéndice 1 de CITES.* La meta coincide con el propósito principal del Plan estratégico de CITES (hasta 2005): “Ninguna especie de flora silvestre estará sometida a una explotación insostenible por razones de comercio internacional”.

Artículos del Convenio y decisiones de la Conferencia de las Partes: Artículo 10.

Programas e iniciativas intersectoriales clave conforme al Convenio: Uso sostenible, programas temáticos.

Iniciativas internacionales clave: CITES

META 12:

Tal como se formuló en la recomendación VII/8 del OSACTT

[30 por ciento] de los productos a base de plantas derivados de fuentes con manejo sostenible

Modificación propuesta (suprimir los corchetes):

30 por ciento de los productos a base de plantas derivados de fuentes con manejo sostenible

Términos y justificación técnica de la meta

Productos a base de plantas incluye a los productos alimentarios, la madera, el papel, otros productos a base de madera, otros productos de fibra y plantas ornamentales, medicinales y otras para uso directo.

Se entiende que *las fuentes con manejo sostenible* incluyen:

- Ecosistemas naturales o seminaturales con manejo sostenible (evitando la sobreexplotación y el daño a otros componentes de la diversidad biológica), salvo la extracción comercial de los recursos de algunos bosques primarios y ecosistemas casi intactos importantes para la conservación que podría excluirse;
- Manejo sostenible de plantaciones forestales y tierras agrícolas.

En ambos casos, se entiende que el manejo sostenible debería integrar las consideraciones sociales y ambientales, como la distribución justa y equitativa de los beneficios y la participación de las comunidades indígenas y locales.

Los indicadores de progreso podrían incluir:

- Medidas directas como, por ejemplo: productos que cumplen las normas verificadas aplicables (como en los alimentos orgánicos, la madera certificada y normas intermedias que codifican las buenas prácticas de agricultura y silvicultura sostenibles);
- Medidas indirectas como, por ejemplo: productos de fuentes que se consideran sostenibles o casi sostenibles a base del análisis del sistema de explotación agrícola, teniendo en cuenta la adopción de métodos de producción integrada. La preparación de criterios e indicadores de manejo sostenible de agricultura y silvicultura permitirá determinar el progreso.

La madera y los alimentos orgánicos certificados representan alrededor del 2% de la producción mundial. En varias categorías de productos existen ejemplos que ilustran que de 10 a 20% de los productos cumplen las normas intermedias. Sobre esta base, se considera que la meta puede alcanzarse. Se aplicaría a cada categoría de productos a base de plantas, reconociendo que en algunas categorías será más difícil cumplirla y determinar el progreso. La aplicación requeriría la combinación de enfoques por productos específicos y por sectores conforme al programa de trabajo sobre biodiversidad agrícola del Convenio.

Artículos del Convenio y decisiones de la Conferencia de las Partes: Artículo 10.

Programas e iniciativas intesectoriales clave conforme al Convenio: biodiversidad agrícola, biodiversidad forestal, uso sostenible; incentivos.

Iniciativas internacionales claves: Diferentes sistemas de certificación como los del Servicio Internacional de Agricultura Orgánica (*International Organic Agriculture Service*) y el Consejo de Administración Forestal (*Forest Stewardship Council*).

META 13:

Tal como se formuló en la recomendación VII/8 del OSACTT

Corregir la disminución de los recursos vegetales y de los conocimientos indígenas y locales conexos, que apoyan medios de sustento sostenibles, seguridad alimentaria y cuidados de salud locales

Modificación propuesta

Detener la disminución de los recursos vegetales y de los conocimientos, innovaciones y prácticas indígenas y locales conexos que apoyan medios de sustento sostenibles, seguridad alimentaria y cuidados de salud locales

Términos y justificación técnica de la meta

La diversidad vegetal es la base del sustento, la seguridad alimentaria y los cuidados de salud. Esta meta coincide con una de las metas más aceptadas de desarrollo internacional: “asegurar que las tendencias actuales en la pérdida de recursos ambientales se inviertan efectivamente a nivel nacional e internacional para 2015” Se considera que es factible detener la disminución para 2010 y posteriormente corregirla. Como los recursos vegetales y los métodos locales pertinentes para enfrentar la disminución dependen principalmente del sitio, la aplicación debe impulsarse localmente. Se entiende que esta meta debe abarcar los recursos vegetales y los conocimientos etnobotánicos afines. Las medidas para tratar la disminución de los conocimientos indígenas y locales conexos deben aplicarse conforme al programa de trabajo sobre el Artículo 8 (j) y artículos conexos del Convenio.

Artículos del Convenio y decisiones de la Conferencia de las Partes: Artículos 8 y 10.

Programas e iniciativas intersectoriales clave conforme al Convenio: biodiversidad agrícola, biodiversidad forestal, uso sostenible.

Iniciativas internacionales clave: Plan Mundial de Acción para la Conservación y Uso Sostenible de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, Programas de sustentos sostenibles del PNUD/FAO.

META 14:

Tal como se formuló en la recomendación VII/8 del OSACTT

Incorporar la importancia de la diversidad vegetal y la necesidad de su conservación a los programas educativos

Modificación propuesta

Incorporar la importancia de la diversidad vegetal y la necesidad de su conservación a los programas de comunicación, educación y de conciencia y pública

Términos y justificación técnica de la meta

La comunicación, educación y la mayor conciencia pública acerca de la importancia de la diversidad vegetal son cruciales para lograr todas las metas de la estrategia. Se entiende que esta meta se refiere a la educación formal e informal a todos los niveles, incluyendo la enseñanza primaria, secundaria y terciaria. No está dirigida sólo a los niños y demás estudiantes, sino también a los encargados de formular políticas y al público en general. Debería considerarse la preparación de indicadores específicos para determinar cuánto se ha progresado para lograr la meta general. Quizás sea útil preparar indicadores para un público específico. Dada la importancia estratégica de la educación sobre conservación vegetal, este tema no debería incluirse solamente en los planes académicos ambientales sino también en el contexto más amplio de las políticas centrales de educación.

Artículos del Convenio y decisiones de la Conferencia de las Partes: Artículo 13.

Programas e iniciativas intersectoriales clave conforme al Convenio: Comunicación, educación y conciencia pública.

Iniciativas internacionales clave: Educación y conciencia pública: Aplicación de la Iniciativa mundial sobre educación y conciencia pública sobre la diversidad biológica.

META 15:

Tal como se formuló en la recomendación VII/8 del OSACTT

[Duplicar]/[Aumentar] el número de personas capacitadas que trabajan con servicios adecuados en la conservación vegetal y actividades conexas de acuerdo a las necesidades nacionales

Modificación propuesta

Aumentar el número de personas capacitadas que trabaja con servicios apropiados para la conservación vegetal, de acuerdo a las necesidades nacionales, para alcanzar las metas de esta estrategia.

Términos y justificación técnica de la meta

El logro de las metas incluidas en esta estrategia requiere una importante creación de capacidad, particularmente para atender la necesidad de profesionales de conservación capacitados en una variedad de disciplinas, con acceso a servicios adecuados. Además de los programas de capacitación, el logro de esta meta requiere un compromiso a largo plazo para mantener la infraestructura. Por “servicios apropiados” se entiende recursos financieros, institucionales y tecnológicos adecuados. La creación de la capacidad debería basarse en las evaluaciones de las necesidades nacionales. Es probable que el número

de personas capacitadas que trabajan en conservación vegetal tenga que duplicarse para 2010. Dada la disparidad geográfica que existe entre la diversidad biológica y los expertos, es probable que en muchos países en desarrollo, en los pequeños Estados insulares y en los países con economías en transición tenga que aumentarse más de dos veces la capacidad. Por mayor capacidad se entiende no sólo la capacitación dentro del servicio, sino también la del personal adicional y otros interesados, particularmente a nivel de la comunidad.

Artículos del Convenio y decisiones de la Conferencia de las Partes: Artículo 12.

Programas e iniciativas intersectoriales clave conforme al Convenio: Iniciativa Mundial de Taxonomía y programas temáticos.

Iniciativas internacionales claves: No existen.

META 16:

Tal como se formuló en la recomendación VII/8 del OSACTT

Establecer y fortalecer redes de actividades de conservación vegetal a nivel internacional, regional y nacional

Modificación propuesta

Establecer y fortalecer redes de actividades de conservación vegetal a nivel nacional, regional e internacional

Términos y justificación técnica de la meta

La redes pueden mejorar la comunicación y proporcionar un mecanismo para intercambiar información, conocimientos técnicos y tecnología. Las redes proporcionarán un importante componente en la coordinación de esfuerzos entre los numerosos interesados para lograr todas las metas de la estrategia. Asimismo, ayudarán a evitar la duplicación de esfuerzos y a optimizar la asignación eficiente de recursos. Las redes efectivas proporcionan un medio para preparar enfoques comunes a los problemas de conservación vegetal, para compartir políticas y prioridades y para ayudar a difundir la aplicación de todas esas políticas a distintos niveles. También pueden servir para consolidar los enlaces entre los distintos sectores pertinentes a la conservación, como los sectores botánico, ambiental, agrícola, forestal y educativo. La redes son un enlace esencial entre la acción de conservación en el terreno y la coordinación, monitoreo y preparación de políticas a todos los niveles. Se entiende que en esta meta se incluye ampliar la participación de las redes existentes, así como el establecimiento, cuando sea necesario, de nuevas redes.

Artículos del Convenio y decisiones de la Conferencia de las Partes: Artículos 17 y 18.

Programas e iniciativas intersectoriales clave conforme al Convenio: Iniciativa Mundial de Taxonomía y programas temáticos.

Iniciativas internacionales clave: Programa Internacional de Jardines Botánicos, UICN – Comisión de Supervivencia de las Especies, BioNet International.
